

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.
 Tel. 2653-1170, 2653-1171, Fax: 2653-1193
 E-mail: municipalidad_santafe@yahoo.es
 Pagina web: www.santafeocotepeque.org



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE DISCOMOVIL "LIGHTROOM" EN ALDEA DE AGUA CALIENTE.

Nosotros, **JOSE RICARDO ROSA MATA**, mayor de edad, casado, hondureño, de Oficio Caficultor, con tarjeta de identidad número **1414-1978-00000** con domicilio y residencia en **La Aldea de Pindos Bonitas, Municipio de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque** actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Fe, Ocotepeque acreditado por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL de acuerdo al artículo 43 de la Ley de Municipalidades según consta en el punto único del acuerdo municipal celebrada en fecha 25 de enero del año 2022. En base al acta No 77-2021 del Tribunal Supremo Electoral de declaratoria de autoridades municipales, por lo cual tiene amplias facultades para celebrar actos y contratos y representar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA FE** denominado en adelante como **LA MUNICIPALIDAD** y **RONY JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ**, con identidad N° **1414-1978-00000** con domicilio en el municipio **Ocotepeque, Ocotepeque** representando a **Discomovil LIGHTROOM** quien en adelante se denominara **EL CONTRATADO**, convenimos en celebrar el presente Contrato que se explica de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UND/MDD
6 HORAS DE SERVICIO DE DISCOMOVIL	SERVICIO DE DISCOMOVIL POR SEIS HORAS, CON ESTRUCTURA METALICA DE SEIS METROS CON SEIS LUCES BEAM DE 270 WTS MOVILES, DOS LUCES CAOS DE 100 WTS, OCHO BAJOS DOBLES, CUATRO PARLANTES BAJO TIPO MEDIO MAS SERVICIO DE ANIMACION Y DY, MAS TRASNPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO.	Lps. 7,500.00
TOTAL		L.7,500.00

•Santa Fe, Rinconcito encantador de la región del Trifinio•

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel. 2653-1170, 2653-1171, Fax: 2653-1193

E-mail: municipalidad_santafe@yahoo.es

Página web: www.santafeocotepeque.org



PRIMERA. - Objeto del Contrato. EL CONTRATADO servicio de discomovil por seis horas, con estructura metalica de seis metros con seis luces beam de 270 wts moviles, dos luces caos de 100 wts, ocho bajos dobles, cuatro parlantes bajo tipo medio mas servicio de animacion y dy en aldea Agua Caliente, Santa Fe.

SEGUNDA. – Duración del Contrato. El presente contrato será por obra determinada tiempo determinado de seis horas el día 14 de febrero desde las 9: 00 P.M. a la 1:00 A.M. del día 15 de febrero.

TERCERA. - HONORARIOS. Por esta obra EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,500.00)**, por concepto servicios de Discomóvil ; la cual EL CONTRATANTE se compromete a liquidar de la siguiente forma: a) se cancelará mediante cheque la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,500.00),** a favor de **RONY JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ** quedando de esta forma cancelados en su totalidad los honorarios descritos en la presente clausula; b) la totalidad del pago de honorarios será cancelada una vez entregado lo solicitado y descrito en la cláusula primera, conforme fue ya descrito y siempre y cuando EL CONTRATANTE cuente con los fondos suficientes para realizar el pago. -

CUARTA. - RETENCION DEL 12.5%: en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se deducirá del monto total del contrato el 12.5 %; en el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en la SAR, deberá presentar su respectiva constancia vigente para que no se proceda a realizar la retención enunciada en la presente clausura.

QUINTA.- Ambas partes hace constar bajo protesta de decir verdad que la información anteriormente asentada es verídica, comprometiéndose a resarcir los daños y perjuicios que sean ocasionados con base en una falsa declaración de su parte, **SOBRE TODO EN EL CASO ESPECIFICO DE QUE DICHO CONTRATO SEA ENVIADO Y RECIBIDO POR ALGUN MEDIO AJENO AL CONTROL DE EL CONTRATANTE;** en todo caso este se reserva el derecho de hacer valida la garantía de indemnización enumerada en la cláusula cuarta de este documento.

SEXTA. - Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución en su caso del presente **CONTRATO**, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo,

·Santa Fe, Rinconcito encantador de la región del Trifinio·



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

Departamento de Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel. 2653-1170, 2653-1171, Fax: 2653-1193

E-mail: municipalidad_santafe@yahoo.es

Página web: www.santafecotepeque.org



LAS PARTES que en el intervinieron se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales del departamento de Ocotepeque, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su actual o futuro domicilio o, por cualquier otra causa pudiere llegar a corresponderles.

Leído que fue el presente **CONTRATO** y estando **LAS PARTES** que en el intervinieron conformes en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman por triplicado el mismo, teniendo los tres ejemplares la misma fuerza y valor de un documento original, quedando un ejemplar en poder de cada una de **LAS PARTES** y una para el **AREA DE TESORERIA MUNICIPAL** firmando en Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés..


JOSE RICARDO ROSA MATA
1414-1978-00004

CONTRATANTE


RONY JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
1401-1996-00365
CONTRATADO

•Santa Fe, Rinconcito encantador de la región del Trifinio•